

RESOLUCIÓN 93 DE 2008

(enero 15)

Diario Oficial No. 46.894 de 6 de febrero de 2008

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se modifica el artículo [6o](#) de la Resolución 2527 de 2007 modificado por la Resolución [3212](#) de 2007.

EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo señalado en los Decretos [1465](#) de 2005 y [1636](#) y [1931](#) de 2006, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2o del Decreto-ley 205 de 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifícase el artículo [6o](#) de la Resolución 2527 de 2007, el cual quedará así:

“La presente resolución comenzará a regir a partir del 1o de marzo de 2008.”

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2008.

El Viceministro Técnico del Ministerio de la Protección Social, Encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

CARLOS JORGE RODRÍGUEZ RESTREPO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

